



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2021-MDJM

Jesús María, 28 de abril de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Informe N° 424-2021-MDJM-GA-SRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 486-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la Abg. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDJM del 9 de mayo de 2021, se designó al señor Fernando Luis Arias-Stella Castillo, en el cargo de confianza de Gerente Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 424-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha tomado conocimiento del Descanso Médico emitido por la Clínica Internacional, a favor de la señora Juana Rosa Berrocal Yndigoyen;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MDJM del 26 de abril de 2021, se encargó las funciones de Secretaria General a la señora Marcella Mariela Pinto Rocha, Gerente Municipal, en adición a sus funciones;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de la **SECRETARÍA GENERAL** al señor **FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO**, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso médico de su titular.

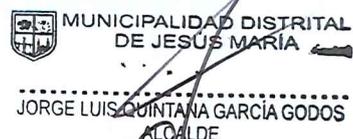
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MDJM del 26 de abril de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA  
SECRETARÍA GENERAL (e)

  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE